“Taller para el Desarrollo del Presupuesto basado en Resultados y Construcción de Indicadores para la Evaluación del Desempeño”

Dirigido a Funcionarios Municipales del Estado de Nayarit

Mayo 2012

OBJETIVO

Que los participantes conozcan y manejen las técnicas para la construcción indicadores y el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño, a través de la metodología del Presupuesto Basado en Resultados, aplicables a las áreas de los Ayuntamientos.

Guión de Talleres:

Sesión 1.

- Desarrollo del Presupuesto basado en Resultados

Sesión 2.

- Construcción de Indicadores y Sistema de Evaluación del Desempeño

Sesión I.
Desarrollo del Presupuesto Basado en Resultados

Antecedentes

CONSTITUCIÓN MEXICANA

Artículo 134

Establece que los recursos de que dispongan los 3 ordenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

El Artículo 1:

La presente ley es de orden público y tiene por objetivo reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la **administración de los recursos públicos federales se realicen con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO

El Artículo 85:

Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y….Se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados **conforme a las bases establecidas en el articulo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

DE LA EVALUACION

Art. 110

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Art. 111

El sistema de evaluación del desempeño… permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,… dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

SANCIONES

El Artículo 114:

Se sancionara en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurren en alguno de los siguientes supuestos:

I. No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en esta Ley y el Reglamento, así como Presupuesto de Egresos.

II. No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley, con información confiable y veraz.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

…VIII. Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas.

IX. Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios o incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art.1.- La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos emitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión;

c) Indicadores de resultados,

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art.46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. **Información programática,** con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión;

c) **Indicadores de resultados,**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 53.- La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual

V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art.54.-La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art.56.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia…

Art.57.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

I. Omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos;

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley, con información confiable y veraz;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

CUARTO.- I. …contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, a más tardar, **el 31 de diciembre de 2010**;

…IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, **a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.**

QUINTO.- Los ayuntamientos de los municipios emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Art. 33

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

"Las aportaciones a FISM… se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y Letrinas
- Urbanización Municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica de salud
- Infraestructura básica educativa
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales
- Infraestructura productiva rural

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Respecto de dichas aportaciones, los Estados y municipios deberán:

I.- Hacer el conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitante, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Art. 34

Para la distribución del recurso por entidad se utiliza el Índice General de Pobreza del Hogar que contempla los siguientes aspectos:

- Ingreso per cápita del hogar;
- Nivel educativo promedio por hogar;
- Disponibilidad de espacio de la vivienda
- Disponibilidad de drenaje; y
- Disponibilidad de electricidad – combustible para cocinar.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)

Art. 37

Las aportaciones federales se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Su Índice para la distribución se basa únicamente en el número de habitantes.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Sobre el Control, Evaluación y Fiscalización del Ramo 33

Art. 49

El control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

Será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda. (Art. 49 inciso lll)

Deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Art. 49 inciso V)

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (SHCP)

DECIMO.- Los Indicadores para resultados deberán ser definidos de común acuerdo entre los gobiernos de las Entidades Federativas y las Dependencias Coordinadoras de los Fondos

DECIMO TERCERO.- Las Entidades Federativas darán la participación que corresponda a los municipios y Demarcaciones en los esquemas de coordinación intergubernamental referidos en el lineamiento décimo.

DECIMO CUARTO.- Los Indicadores deberán orientarse a la evaluación de resultados de los Programas que se financien con las Aportaciones Federales.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (SHCP)

DECIMO SEXTO.- Las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, podrán incorporar el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados y de Sistema de Evaluación del Desempeño implantado por el Ejecutivo Federal.

En particular, se podrá utilizar el método de la matriz de indicadores que comprende la identificación de los objetivos de un programa, sus relaciones causales, los Indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa respectivo.

DECIMO OCTAVO.- Los Indicadores constituirán la base para la evaluación de resultados de los Programas o acciones apoyados con las Aportaciones Federales; asimismo se podrán considerar las circunstancias específicas de las Entidades Federativas y, en su caso, de los municipios y de las Demarcaciones.

LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Art. 33

Para efectos de esta ley… B.- los informes de Avance de Gestión Financiera se referirán a los programas a cargo de los Sujetos de Fiscalización, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y que como parte integrante de la Cuenta Pública deben contener:

II. Cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en los presupuestos correspondientes a cada sujeto de fiscalización.

LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Art. 46

La revisión y fiscalización superior del al Cuenta Pública, tiene por objeto determinar:

III. El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto y en las leyes de ingreso

El modelo de la Gestión para Resultados

¿Qué es la Gestión para Resultados (GpR)?

La Gestión para Resultados es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público.*

***Documento de la SHCP**

Gestión para Resultados

La Gestión para Resultados implica un cambio de paradigma:

De:		A:
Tarea	→	Logro
¿Cómo hacer?	→	¿Cómo lograr?
Esfuerzo	→	Resultado

Objetivo General del PbR

El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

Relación entre Objetivos e Indicadores

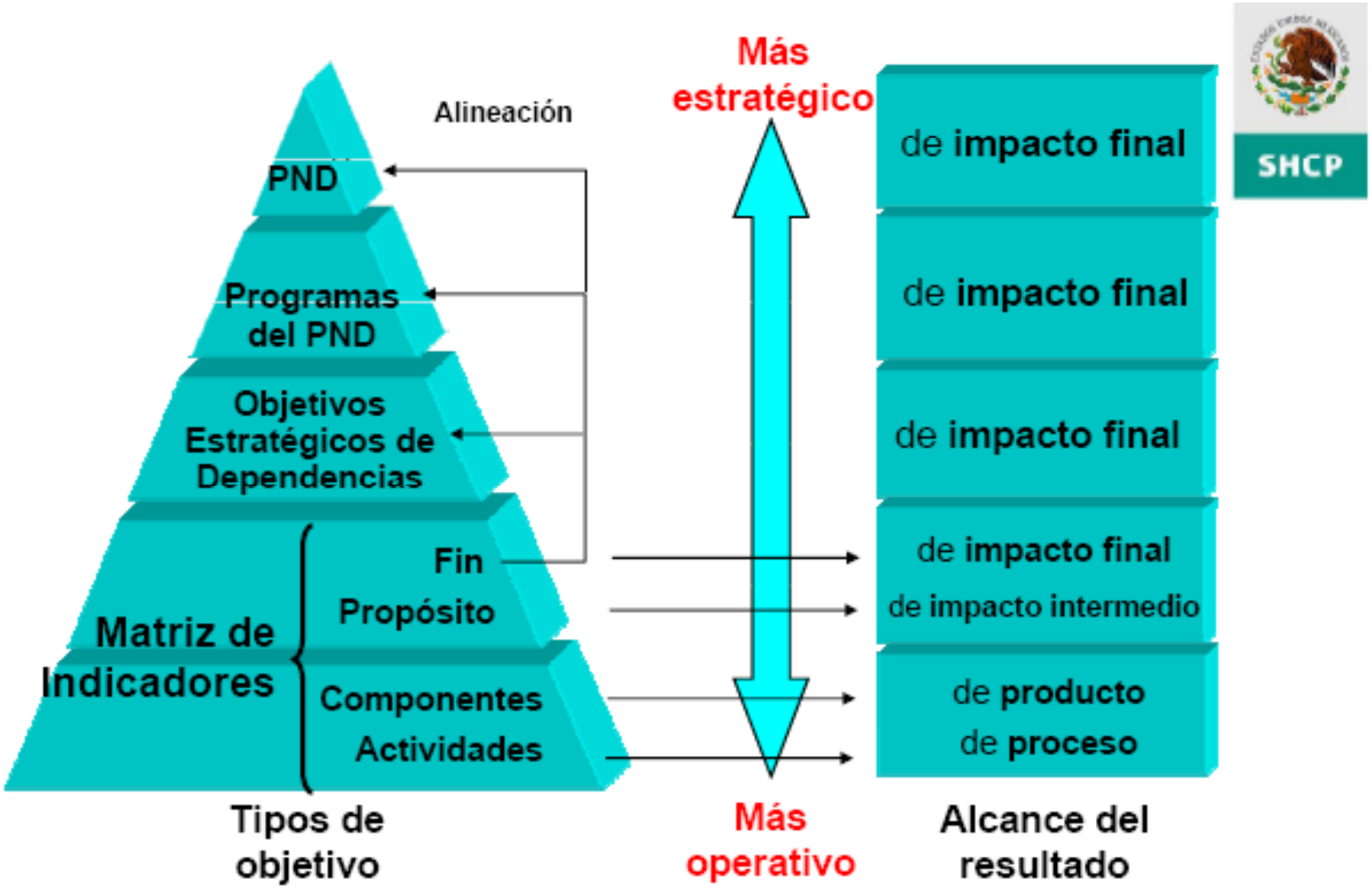

¿Qué es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)?

El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Aspectos del SED

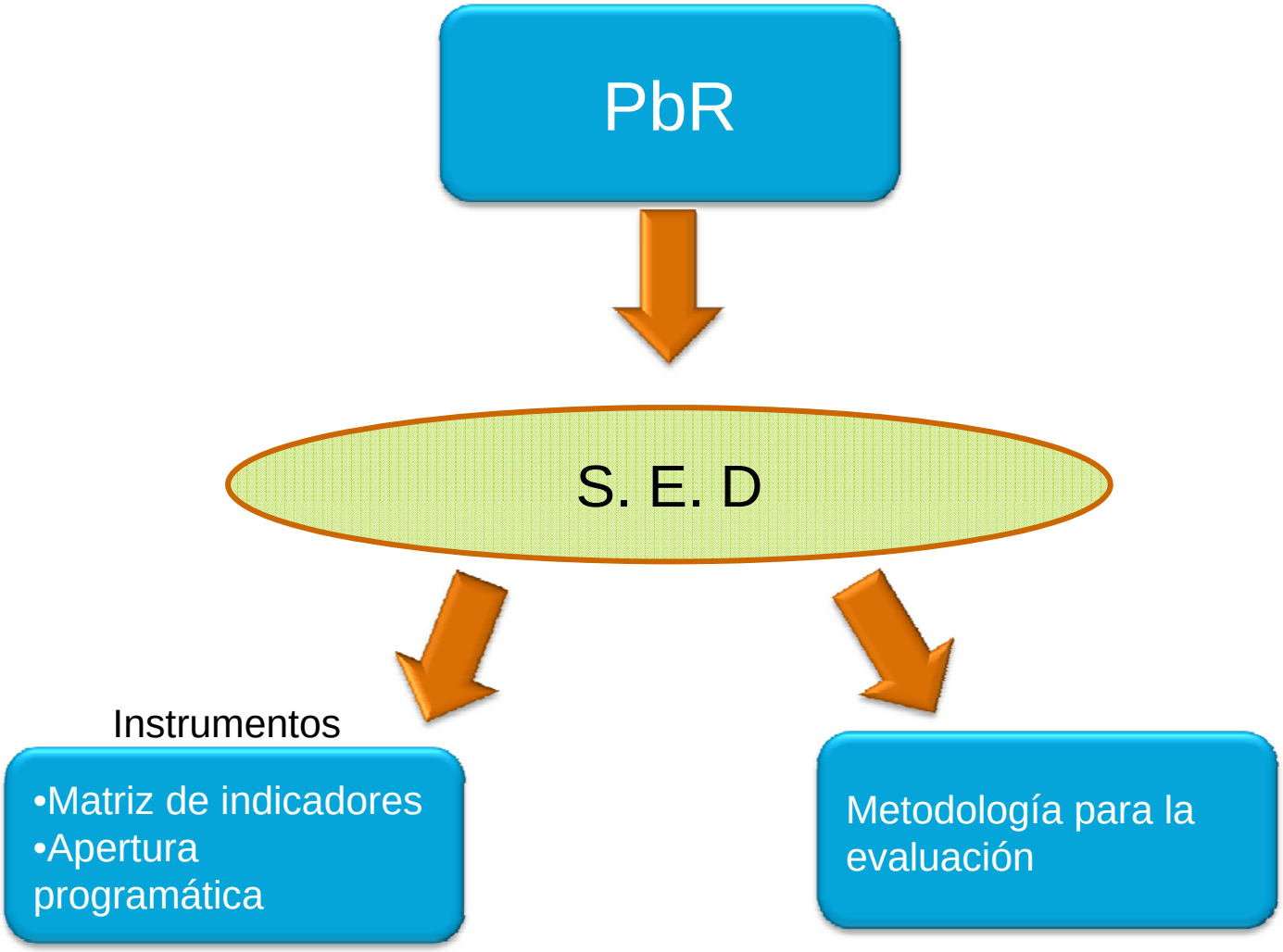

Tipos de Evaluación según el SED

Evaluación de Programas

Evaluación de Consistencia y Resultados	Análisis del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la MIR.
Evaluación de indicadores	Trabajo de campo, para analizar la pertinencia de los indicares de un programa para el logro de los resultados.
Evaluación de Procesos	Trabajo de campo, para verificar la eficacia y eficiencia en los procesos operativos y el efecto en el mejoramiento de la gestión.
Evaluación de impacto	Identificación, con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores, a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa.
Evaluación específica	Otras, que no se enumeraron arriba, que pueden involucrar trabajo de gabinete y/o de campo.

Fases para la Implementación del PbR y el SED

1. Establecer el Marco jurídico e institucional → Revisión de los fundamento legales para el SED y PbR, las normas que regulan los programas de la Institución y las facultades y responsabilidades de las unidades administrativas (áreas) que la conformen.

2. Desarrollo de la Planeación estratégica → Alineación de los de Programas del Presupuesto con los del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, Elaborar el Marco Lógico y la matriz de indicadores de cada programa y definir los indicadores de desempeño.

3. Programación y presupuesto → Construir la estructura programática, establecer los indicadores de desempeño y metas de los programas incluidos en el presupuesto y asignar los recursos considerando los objetivos y resultados a lograr.

Fases para la Implementación del PbR y el SED

4. Seguimiento y evaluación

Seguimiento al ejercicio presupuestario, monitoreo de la ejecución de los programas a través del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y elaborar y aplicar el Programa Anual de Evaluación.

Así mismo, establecer los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. Entrega de la información a diferentes niveles de tomadores de decisiones, para apoyar la mejora continua de la calidad del gasto publico. Apoyo a la reasignación de recursos a los objetivos estratégicos y la racionalidad del gasto.

Metodología para la construcción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de evaluación del desempeño (SED)

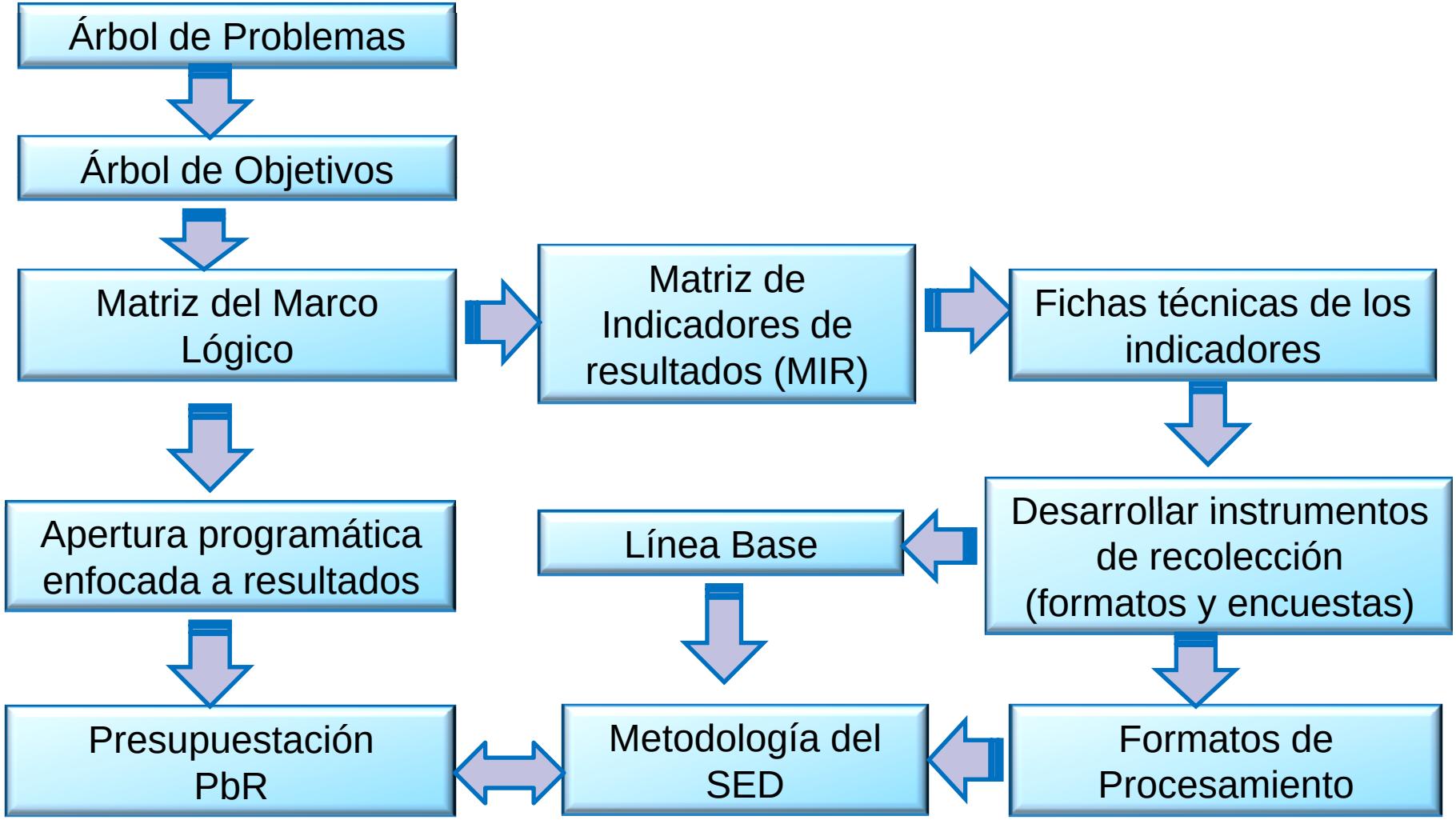

Marco Lógico

Ciclo del proyecto

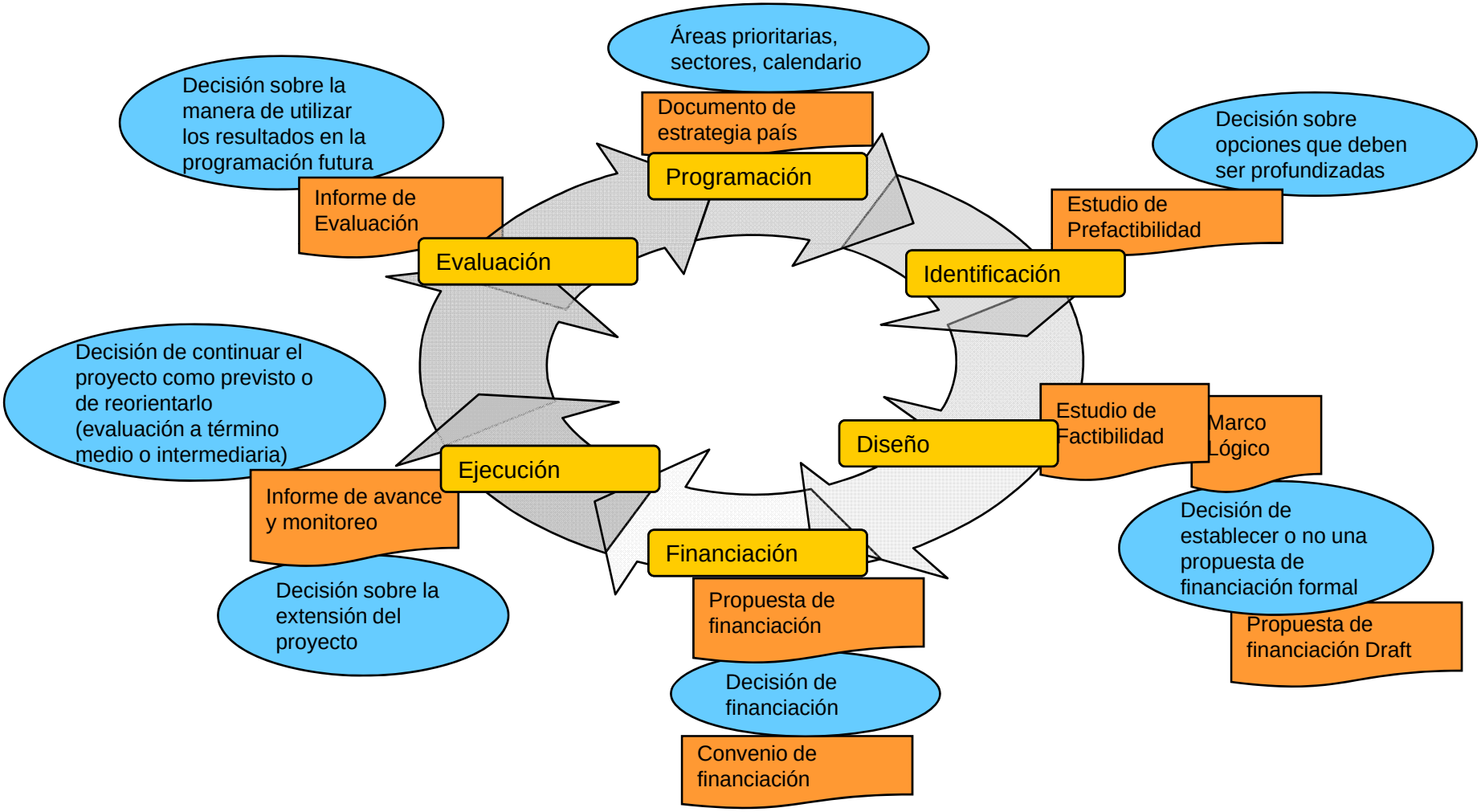

El Marco Lógico

Este método implica la estructuración de un análisis que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un proyecto o programa. Este ejercicio ***debe reflejar las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos***, indicar cómo se puede verificar si se han alcanzado los objetivos y definir las hipótesis fuera del control del proyecto / programa que pueden influir en su éxito.

La lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	Hipótesis
Objetivos globales			
Objetivo específico			
Resultados			
Actividades			

El enfoque del Marco Lógico: Dos etapas

La elaboración de un marco lógico se divide en dos etapas:

1. *La etapa de **análisis**,* en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la "situación deseada" y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.
    - El análisis de partes interesadas
    - El análisis de problemas
    - El análisis de objetivos
    - El análisis de estrategias

2. *La etapa de **planificación,*** en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución que normalmente se deriva en dos documentos :
    - El plan operativo global (POG)
    - El plan operativo anual (POA)

Análisis de Problemas

Tres etapas:

1. Definir con precisión el marco y el tema de análisis.
2. Identificar los problemas mayores de los grupos metas y de los beneficiarios.
3. Visualizar los problemas en un diagrama, llamado “árbol de problemas” o “jerarquía de problemas” para establecer las relaciones causa-efecto.

Análisis de objetivos

Es un procedimiento metodológico que permite:

- Describir la situación futura que prevalecerá.
- Verificar jerarquía de los objetivos.
- Visualizar en un diagrama las relaciones medio-fin.

Los <<estados negativos>> del árbol de problemas se convierten en soluciones, expresadas en forma de <<estados positivos>>, es decir, el árbol de problemas se traduce en un árbol de objetivos.

Elaboración del Marco Lógico

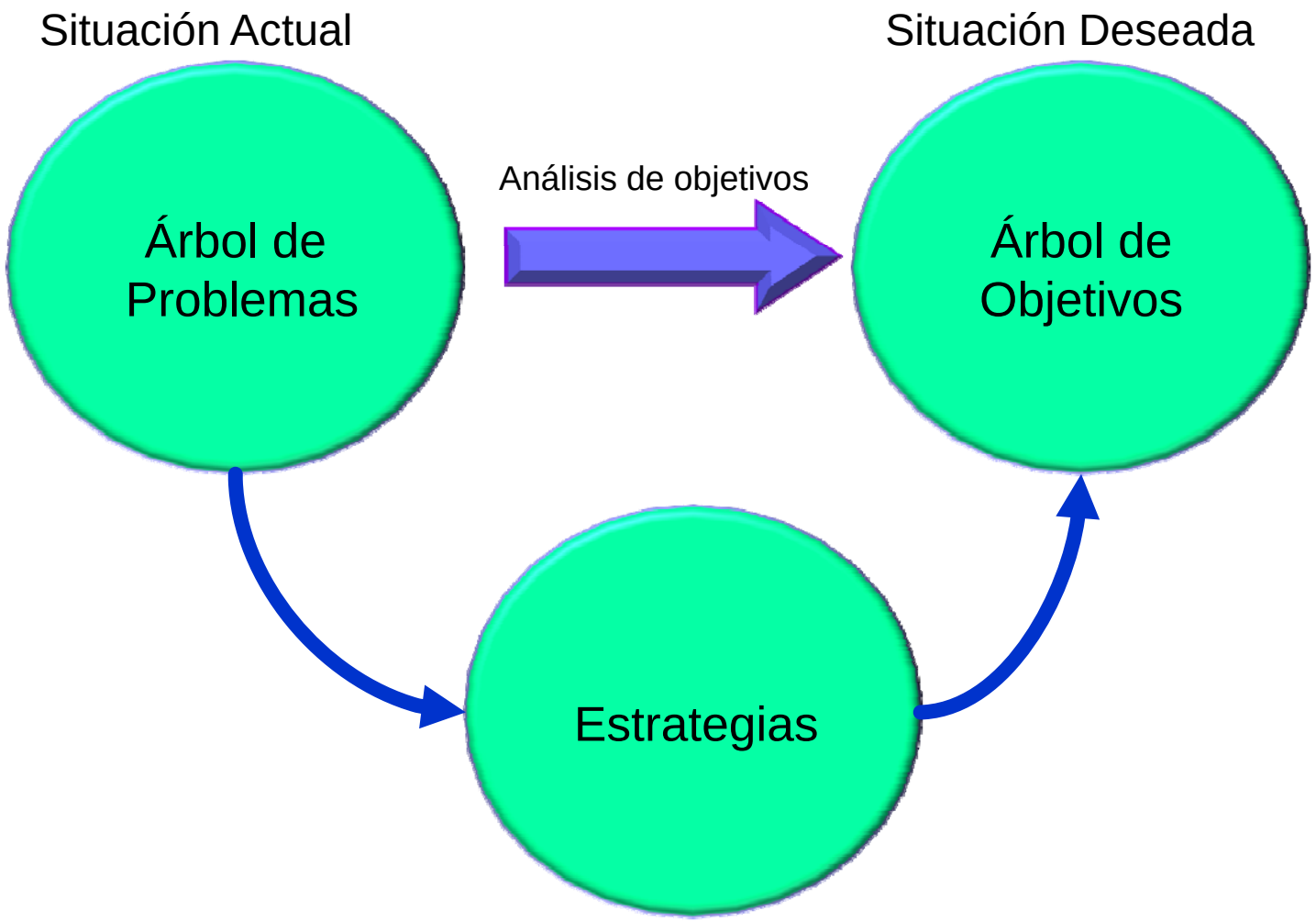

Árbol de problemas

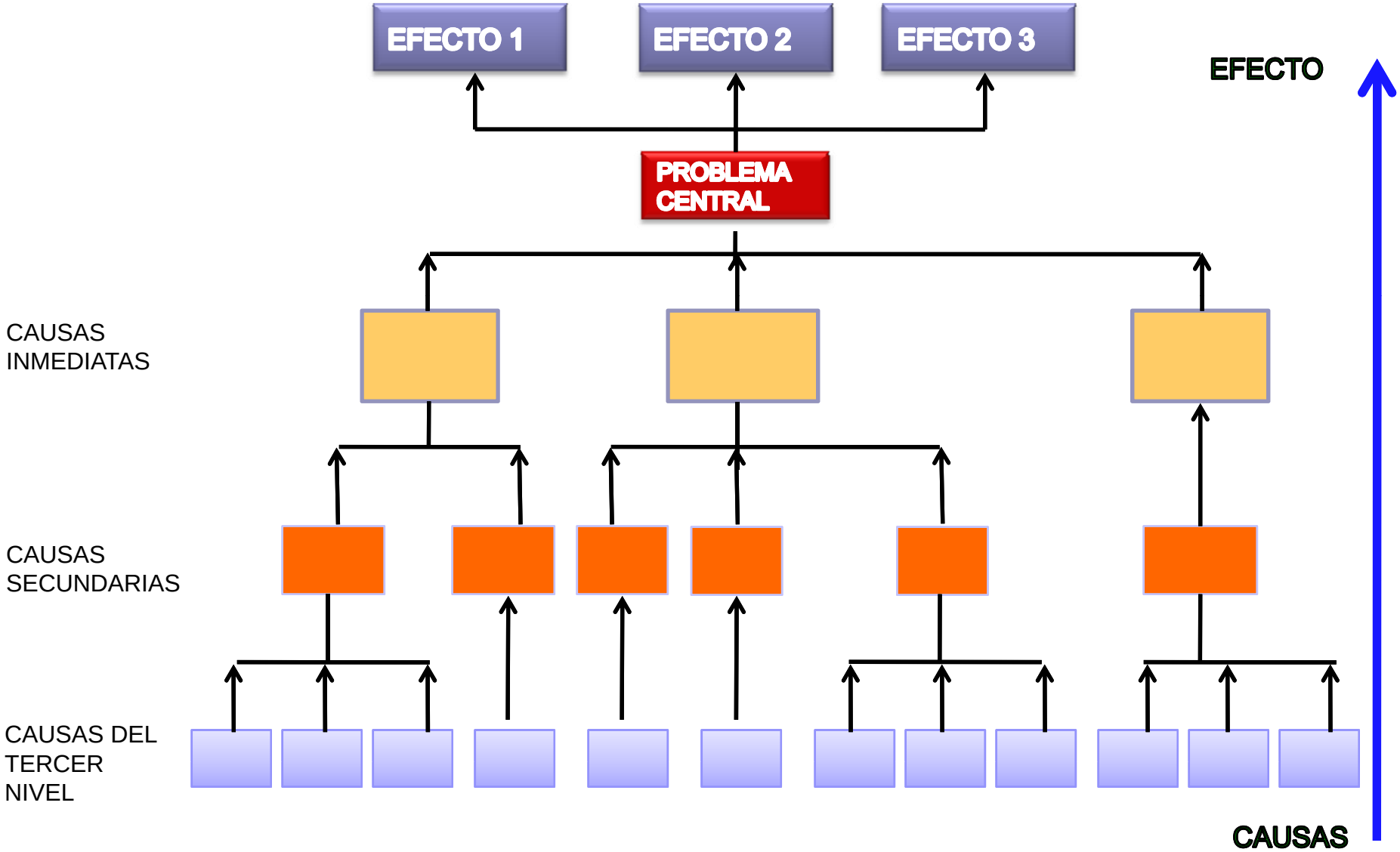

Análisis de las estrategias

Se refiere a las alternativas de un conjunto de acciones que se pueden realizar para pasar de una situación presente a una situación futura deseada. Este análisis requiere:

- Criterios precisos que permitan elegir las estrategias
- La identificación de las distintas estrategias posibles para alcanzar los objetivos.
- La selección de la estrategia aplicable al proyecto

Análisis de las estrategias

Una estrategia debe considerar que:

1. La relación entre las acciones y los resultados sean previsiblemente “lógicos” es decir que puedan ser eficaces.
2. Se cuente con la tecnología adecuada y sea disponible para cada uno de los actores.
3. Los recursos sean factibles de obtener y que sean eficientes.
4. Las partes interesadas puedan y quieran participar de la estrategia.
5. La probabilidad de que los sujetos objetivo reciban el beneficio sea la más alta.

Elaboración del marco lógico

El marco lógico es el resultado de los cuatro análisis desarrollados y se resume en una matriz que considera:

- Los objetivos globales y específicos, los resultados y las actividades.
- La lógica de intervención, que plasma la(s) principal(es) estrategia o acciones para cada objetivo resultado o actividades.
- Los indicadores objetivamente verificables.
- Las fuentes de verificación.
- Las hipótesis que se refieren a aquellos factores internos que pueden afectar para el logro de los objetivos, resultados o actividades.

Lógica vertical y lógica horizontal

Lógica Vertical

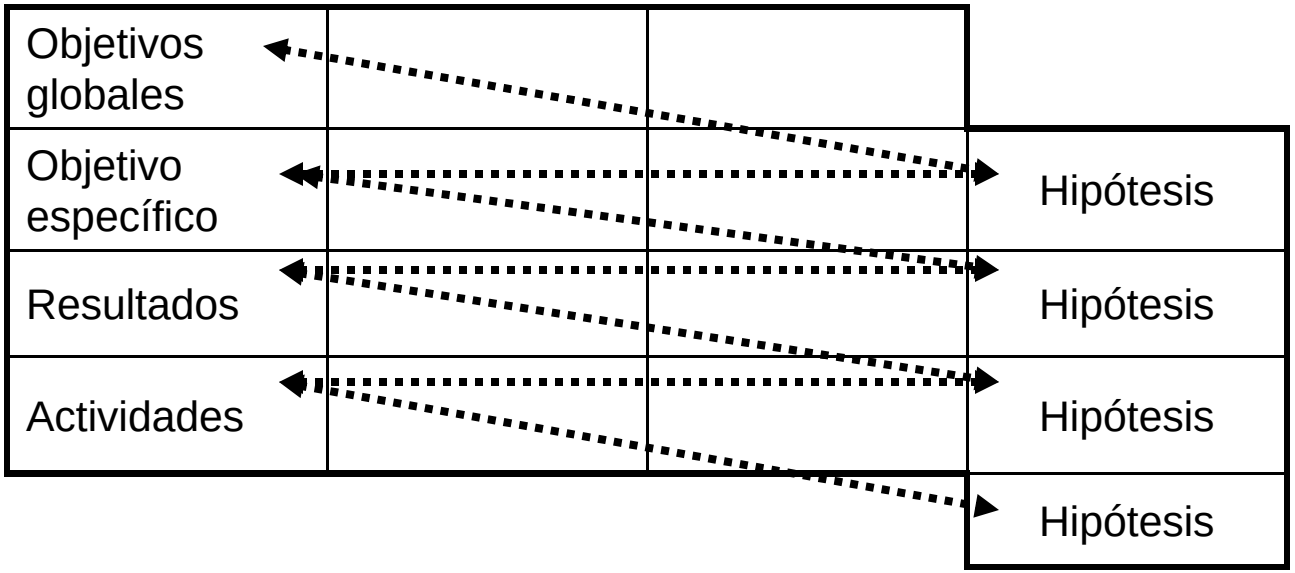

Lógica Horizontal

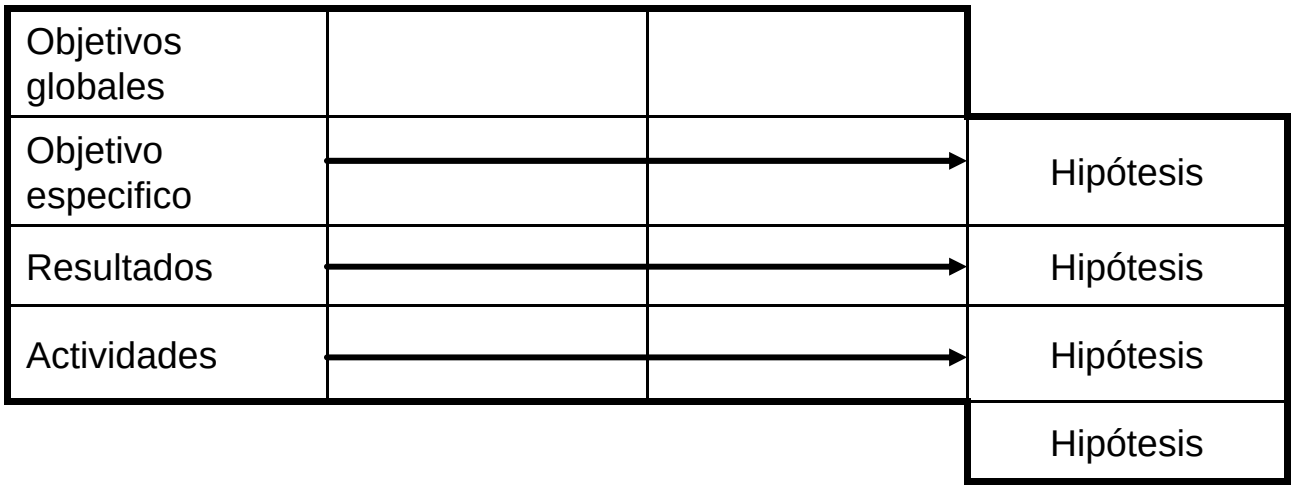

Sesión 2. Construcción de Indicadores y Sistema de Evaluación del Desempeño

Introducción

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH),** señala en su artículo 110, ***"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"*** así mismo en su artículo 27, menciona: ***"La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitirán la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED".***

Por su parte la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** menciona en su Art.46, **"***En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:* ***III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados"***

Conceptos básicos de Evaluación

¿Qué es evaluación?

Es el proceso de valoración de las condiciones y/o causas de una situación o acción, con la finalidad de proporcionar información útil para la toma de decisiones.

¿Qué es un Programa?

"Es un conjunto de elementos relacionados lógica, tecnológica y cronológicamente, que tiene como objetivo resolver un problema, cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad".

Un Programa tiene costos y beneficios que pueden ser identificados.

Tipos de evaluación

1. Evaluación diagnóstica: consiste en hacer una caracterización del fenómeno que se pretende conocer o transformar y establecer las causas que lo generan.

2. Evaluación de seguimiento: “es el examen continuo o periódico que efectúa la administración, en todos sus niveles jerárquicos, de la manera en que se está ejecutando una actividad”

3. Evaluación de resultados: mide los cambios logrados a partir del programa desde el alcance de los objetivos hasta los efectos netos de la intervención (impacto).

Tipos de Análisis

DESCRIBIR → CARACTERIZAR EL FENÓMENO QUE SE PRETENDE MODIFICAR

CALIFICAR → SE VALORA EL FENÓMENO ESTABLECIENDO UN CALIFICATIVO A SU SITUACIÓN

EXPLICAR → ESTABLECER LAS RELACIONES CAUSALES QUE DETERMINAN LA SITUACIÓN ACTUAL Y CUYA ALTERACIÓN PERMITE MODIFICARLA

PREDECIR → ESTIMAR LA SITUACIÓN DEL FENÓMENO *CON Y SIN EL PROGRAMA*

Análisis costo-beneficio

- DETERMINA SI EL PROYECTO ES RENTABLE
- COMPARA LA RELACIÓN ENTRE COSTO Y BENEFICIO, CONTRA UN PARAMETRO

$$\frac{\text{VALOR ACTUAL DEL BENEFICIO}}{\text{VALOR ACTUAL DEL COSTO}}$$

SI LOS BENEFICIOS EXCEDEN A LOS COSTOS, MEDIDOS TODOS CON EL PATRÓN COMÚN EL PROYECTO ES ACEPTABLE

LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO SE EXPRESA EN UNIDADES MONETARIAS

Análisis costo-efectividad

COSTO-EFECTIVIDAD = $\frac{\text{COSTO TOTAL}}{\text{EFECTIVIDAD * (100)}}$

DONDE EL COSTO-EFECTIVIDAD ES EL COSTO POR UNIDAD DE EFECTIVIDAD LOGRADO PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS

Conceptualización y tipos de indicadores

¿Qué es un indicador cuantitativo?

Es un número que establece una relación entre dos o más datos significativos de dominios semejantes o diversos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema.*

* Concepto tomado del INEGI

Indicador de Desempeño

El artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria lo define como:

IV. **Indicador de desempeño**, que consiste en la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes a un índice, medida, cociente o fórmula con base anual.

Indicador

En los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se define como:

Indicadores: *la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y los cambios vinculados con las acciones del programa respectivo, así como para dar seguimiento a los avances alcanzados y evaluar los resultados obtenidos;*

Indicador e índices

Indicador

“ En la evaluación, es la unidad que permite medir el alcance de un objetivo” º

- Está compuesto por dos o mas variables.
- Tiene como finalidad medir el alcance logrado.
- Es una cualidad a través de la cual se pretende conocer el logro alcanzado de un objetivo, pero siempre se debe expresar cuantitativamente.

º Definición tomada de la CEPAL

Indicador e índices

Índice

Es la unidad de medida de un indicador, el índice nos dice el nivel alcanzado, conforme a un parámetro determinado.

El proceso y los tipos de indicadores

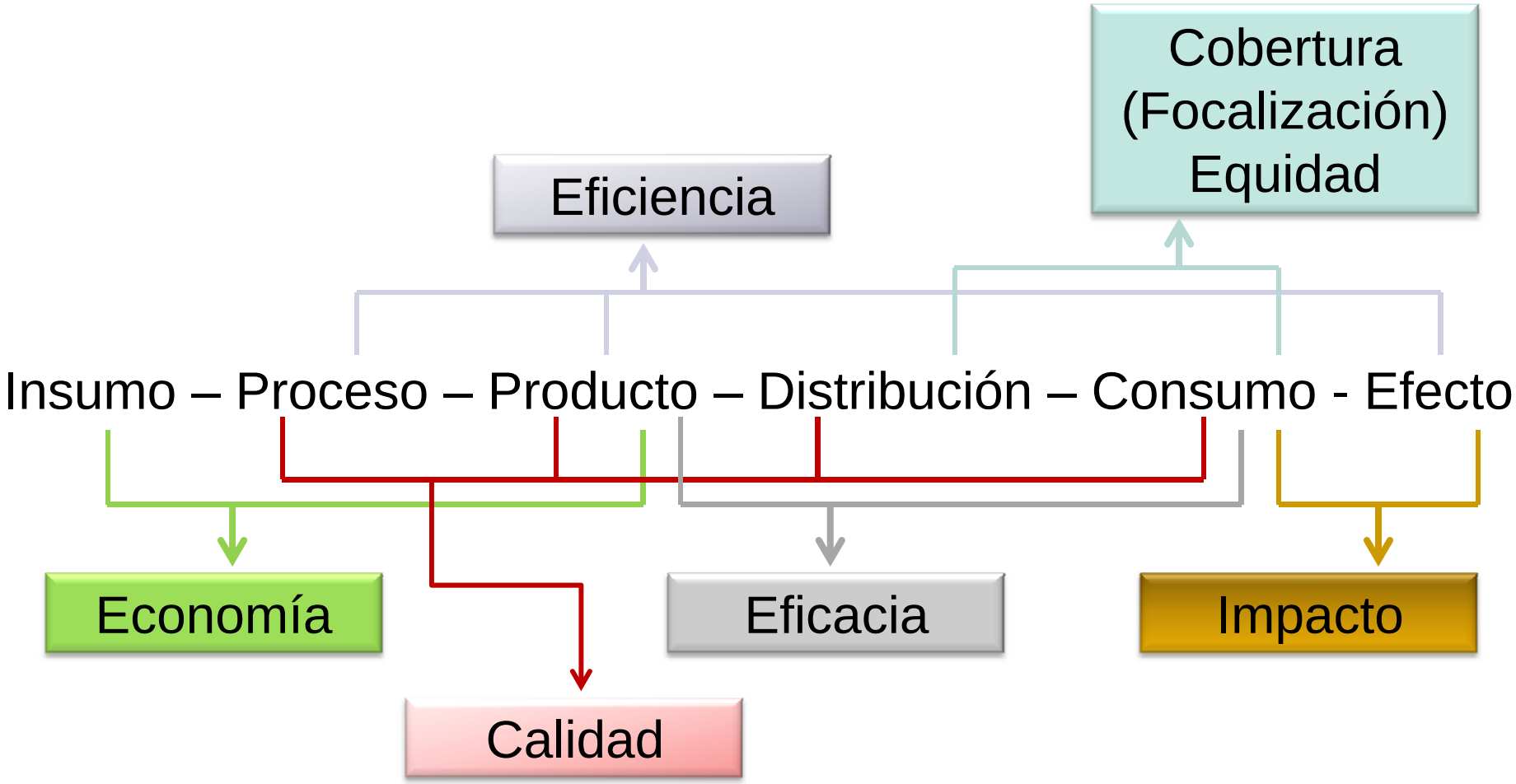

Tipos de Indicadores*

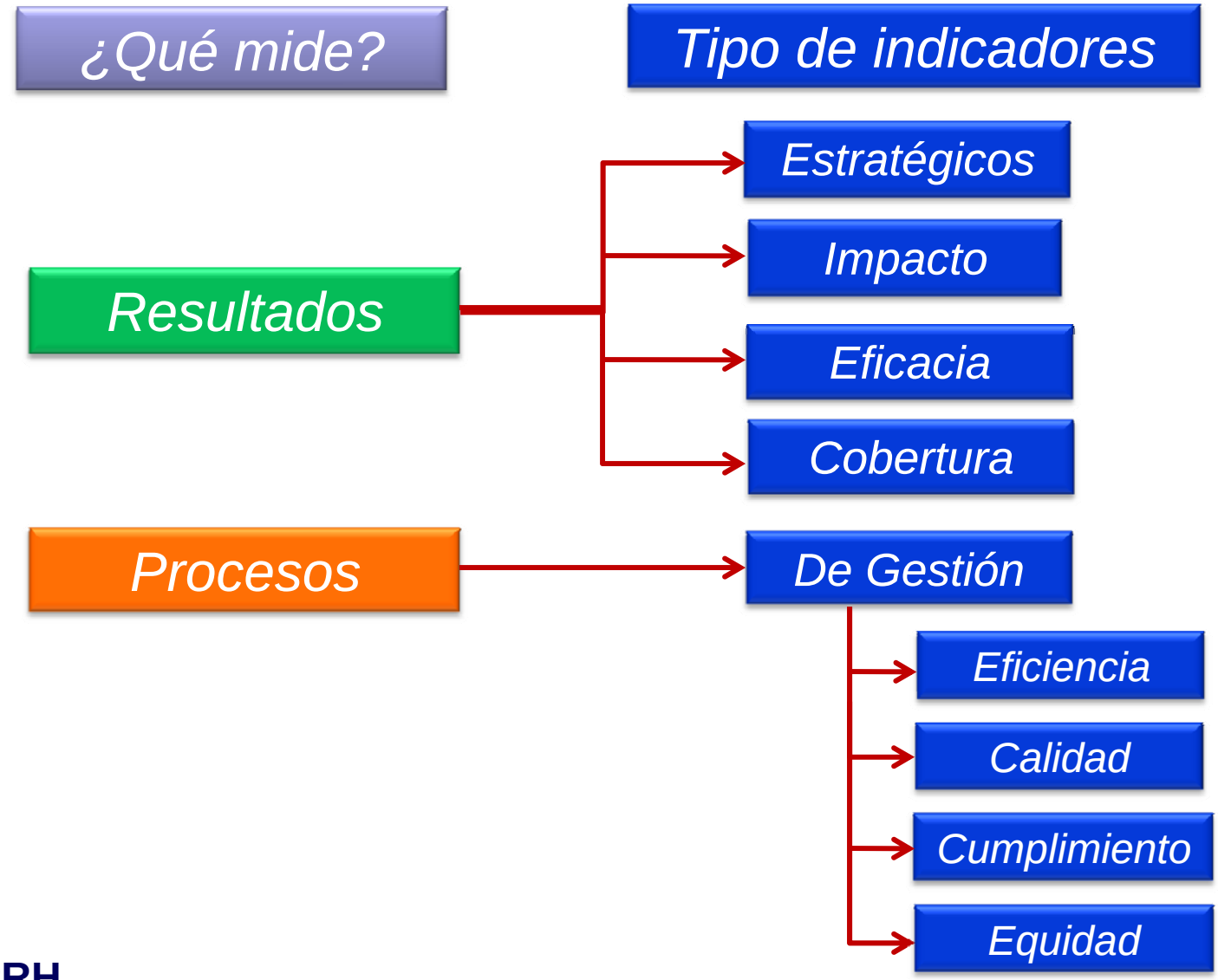

*** RLFPRH**

Sistema de Evaluación del desempeño

Dimensiones de los indicadores

El Artículo 25 del RLFPRH define las dimensiones del indicador como :

Cobertura → Mide la proporción de atención sobre la demanda total que se alcanza con la producción del bien o servicio.

Eficiencia → Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción.

Sistema de Evaluación del desempeño

Impacto Económico y Social →

Mide o valora el grado de transformación relativa lograda en el sector objetivo económico o social, en términos de bienestar oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo, o características de una población objetivo o potencial.

Calidad →

Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

Equidad →

Mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación e impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

Indicador

En los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que:

Los Indicadores deberán clasificarse en estratégicos y de gestión, y permitir la medición de los siguientes aspectos:

I. Eficacia: que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas;

II. Eficiencia: que mide la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados;

III. Economía: que mide la capacidad de gestión de los Programas, a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros, y

IV. Calidad: que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los Programas

Construcción de índices

1. Se define la cualidad que se quiere medir.
2. Se identifica como se expresa concretamente la cualidad a medir.
3. Si dicha expresión concreta requiere la medición de otras cualidades se consideran como componentes y se sigue para cada uno de ellos los pasos del indicador.
4. Se seleccionan las variables concretas a utilizar en el indicador.
5. Se definen los valores posibles para cada variable, procurando que dichos valores tengan la misma escala inferior y superior en todos los casos.
6. Se establece la fórmula
7. Se determinan los ponderadores para cada componente y/o variable.
8. Se establece la escala del índice por componente y/o general, conociendo los valores máximos, mínimos e intermedios.
9. Se revisa la correspondencia entre los valores cuantitativos del índice y las escalas cualitativas del indicador.
10. Se prueba el indicador.

Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Impacto Final					
Fin:					
Impacto Intermedio					
Propósito:					
Productos					
Componentes:					
Procesos/Gestión					
Actividades:					

Cuadro 26: Ejemplo de detalle de elementos básicos del indicador

Nombre	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	U. Medida	Línea base		Metas		Semaforización		
					Valor	Año	Meta del ciclo	Meta al año 2012	Verde	Ama-rillo	Rojo
Tasa de deserción en de la educación media superior	((Jóvenes estudiantes que no concluyeron su educación media superior en el t) / (Jóvenes estudiantes que ingresaron a la educación media superior en el año t - 3)) x 100	Descen-dente	Anual	Porcentaje	60	2008	55	30	56	57	58
Porcentaje de jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos que reciben apoyos	((Jóvenes estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos, con edades entre 15 y 18 años, que recibieron apoyos) / (Total de jóvenes estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos, con edades entre 15 y 18 años)) x 100	Ascendente	Anual	Porcentaje	52	2008	78	95.0	77.5	76.0	74.0
Porcentaje de escuelas que cuentan con el plan de estudios actualizado	((Escuelas que cuentan con el plan de estudios actualizado) / (Total de escuelas)) x 100	Ascendente	Anual	Porcentaje	0	2008	60.0	85.0	57.0	51.0	45.0

Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores (SHCP)*

Los indicadores de desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Nombre del indicador.
- Dimensión a medir.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

*Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP, Año 2010

Indicador

Dentro de los **Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios,** en los términos del lineamiento décimo menciona que se deberán establecer como máximo 3 Indicadores estratégicos por cada uno de los Fondos y se acordará lo relativo a los Indicadores de gestión. En la definición de los indicadores deberá incluirse lo siguiente:

I. Nombre del Indicador: significado conceptual;

II. Método de cálculo: expresión matemática o cuantitativa;

III. Frecuencia de medición: periodo mensual, trimestral, anual o cualquier otro, durante el cual se calcula el Indicador;

IV. Línea base: valor inicial del Indicador que sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta anual establecida, y

V. Meta anual y por periodo: valor que deberá alcanzar el Indicador como resultado de la ejecución de un programa autorizado en el presupuesto respectivo, asociado a las Aportaciones Federales.

Ficha Técnica de CONAC*

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

FICHA TECNICA

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp)[1]

Ramo administrativo [1.1]	
Unidad responsable del Pp [1.2]	
Clasificación del Pp [1.3]	
Denominación del Pp [1.4]	
Nombre de la Matriz [1.5]	

Alineación con el PND y sus Programas [2]

Plan Nacional de Desarrollo [2.1]

Eje de política pública al que contribuye el Pp [2.1.1]	
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp [2.1.2]	

Programas del Plan Nacional de Desarrollo [2.2]

Tipo de Programa [2.2.1]		Programa [2.2.2]	
Objetivo del Programa [2.2.3]			

Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad [2.3]

Matriz de Indicadores para Resultados [3]

Resumen Narrativo [3.1]

Objetivo al que corresponde el indicador [3.1.1]		Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico[3.1.2]	Fin
			Propósito
			Componente
			Actividad

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Ficha Técnica de CONAC*

Indicador [3.2]

Datos de identificación del indicador [3.2.1]			
Orden [3.2.1.1]		Nombre del indicador [3.2.1.2]	
Dimensión del indicador [3.2.1.3]		Tipo de indicador para resultados [3.2.1.4]	
Definición del indicador [3.2.1.5]		Tipo valor de la meta [3.2.1.6]	
Método de cálculo [3.2.1.7]		Unidad de medida [3.2.1.8]	
Desagregación geográfica [3.2.1.9]		Frecuencia de medición [3.2.1.10]	

Transversalidad [3.2.1.11]

Enfoque de transversalidad [3.2.1.11.1]					
Hombres [3.2.1.11.2]		Mujeres [3.2.1.11.3]		Total [3.2.1.11.4]	

Serie de Información Disponible [3.2.1.12]

Información disponible [3.2.1.12.1]

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Ficha Técnica de CONAC*

Características del indicador 3.2.2		
Característica 3.2.2.1	Calificación 3.2.2.2	Justificación 3.2.2.3
Adecuado 3.2.2.1.1		
Aporte marginal 3.2.2.1.2		
Claridad 3.2.2.1.3		
Comparabilidad 3.2.2.1.4		
Economía 3.2.2.1.5		
Factibilidad 3.2.2.1.6		
Independencia 3.2.2.1.7		
Monitoreable 3.2.2.1.8		
Oportunidad 3.2.2.1.9		
Relevancia 3.2.2.1.10		
Sintético 3.2.2.1.11		
Soportados metodológicamente 3.2.2.1.12		
Validez 3.2.2.1.13		

Contacto indicador 3.2.3					
Nombre 3.2.3.1		Apellido paterno 3.2.3.2		Apellido materno 3.2.3.3	
Area 3.2.3.4					
Puesto 3.2.3.5					
Correo electrónico 3.2.3.6					
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1		Teléfono 3.2.3.7.2		Extensión 3.2.3.7.3	

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Ficha Técnica de CONAC*

Determinación de metas 3.2.4

Viabilidad de la meta 3.2.4.1

Meta acumulable 3.2.4.1.1		Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2		Factibilidad de la meta 3.2.4.1.3	
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					

Línea base 3.2.4.2

Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3
	Indicador (relativo) 3.2.4.2.2.1	Numerador (absoluto) 3.2.4.2.2.2	Denominador (universo de cobertura) 3.2.4.2.2.3	
Justificación línea base 3.2.4.2.4				

Parámetros de semaforización 3.2.4.3

Tipo de valor 3.2.4.3.1			
Umbral verde - amarillo 3.2.4.3.2		Umbral amarillo - rojo 3.2.4.3.3	

Meta sexenal 3.2.4.4

Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.4.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
2012				

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Ficha Técnica de CONAC*

Metas intermedias 3.2.4.5

Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2007 3.2.4.5.1.1				
2008 3.2.4.5.1.2				
2009 3.2.4.5.1.3				
2010 3.2.4.5.1.4				
2011 3.2.4.5.1.5 2012 3.2.4.5.1.6				

Metas del ciclo presupuestario 3.2.4.6

Periodo 3.2.4.6.1 (según la frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.6.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)				
Periodo 2				
Periodo 3 Periodo 4				

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Ficha Técnica de CONAC*

Características de las variables 3.2.5
(Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)

Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8

Referencias adicionales 3.2.6

Referencia internacional 3.2.6.1	Comentario técnico 3.2.6.2

Serie estadística 3.2.6.3

Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3	Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3

***Consejo Nacional de Armonización Contable, Lineamientos de indicadores**

Contáctenos…

- Víctor Manuel Fajardo Correa
  Director General
  vif_tecso@hotmail.com

- Germán Sandoval Cruz
  Director de Estadística
  german.0001@hotmail.com

- Linda Mondragón Ríos
  Coordinadora de Proyectos
  jelinmr@gmail.com

TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.
Tel. 54-40-41-80 y 55-38-50-77
www.tecso.org.mx